



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el municipio de Corral de Almaguer. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corral de Almaguer 26 de enero de 2017.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.- 463